



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 4 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 85

### **CONCEJO ABIERTO DE SAN MAMÉS DE POLACIONES**

cve-2017-3846 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.

La Entidad Local Menor de San Mamés tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2017 tras haber sido aprobado inicialmente el 13 de febrero de 2017, y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 54 de 2017, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

### **ESTADO DE GASTOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS	
A- OPERACIONES CORRIENTES			
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00	
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.000,00	
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	
B- OPERACIONES DE CAPITAL			
6	INVERSIONES REALES	0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	
TOTAL GASTOS		11.000,00	

#### **ESTADO DE INGRESOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES	CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
B- OPERACIONES	DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		11.000,00

Pág. 11008 boc.cantabria.es 1/2





# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 4 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 85

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

San Mamés, 10 de abril de 2017. El presidente, Conrado Vilda de Mier.

2017/3846

Pág. 11009 boc.cantabria.es 2/2